INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. ICRD-LP-001-2026

Fecha: 13 de marzo de 2026

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de Licitación Pública No. ICRD-LP-001-2026, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y MONITOREO EN LAS INSTALACIONES Y BIENES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO"** de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos y demás condiciones establecidas en los anexos técnicos, los miembros del equipo evaluador del presente proceso de selección proceden a la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos Jurídicos, Financieros, Organizacionales y Técnicos y la Evaluación de los Factores de Ponderación de Calificación, de acuerdo a lo expresado en el pliego de condiciones definitivo, con base a los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

Que, mediante acta de conformación de comité asesor y evaluador de fecha cuatro (04) de marzo del 2026, para el presenten proceso, se convocó a los miembros que lo integran concediendo un término prudencia para que los mismo manifiesten cualquier tipo de conflicto que pudiesen afectar la objetividad de los mismos, concluyendo así que al no haber manifestación alguna por parte de los miembros, se señala que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador del presente proceso, integran lo concerniente a los aspectos jurídicos, técnicos y de ponderación además de los aspectos financieros, el acta se anexará a la presente evaluación.

Que, una vez finiquitado el termino contemplado dentro del presente proceso de Licitación Pública No. ICRD-LP-001-2026 y verificada la plataforma Transaccional SECOP II, se procede a relacionar las ofertas presentadas dentro del referido proceso:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
UNION TEMPORAL MD SECURITY	UNIÓN TEMPORAL MD SECURITY	Oferta en evaluación	4/03/2026 4:21 PM	501.085.972 COP

[1]

Una vez evaluada la propuesta allegada por parte de la **UNIÓN TEMPORAL MD SECURITY NIT: N/A** representada legalmente por **GERMAN DARIO ARGUMEDO PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 83.183.118 de Acevedo (Huila), el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso, determino dentro del Informe Preliminar lo siguiente:

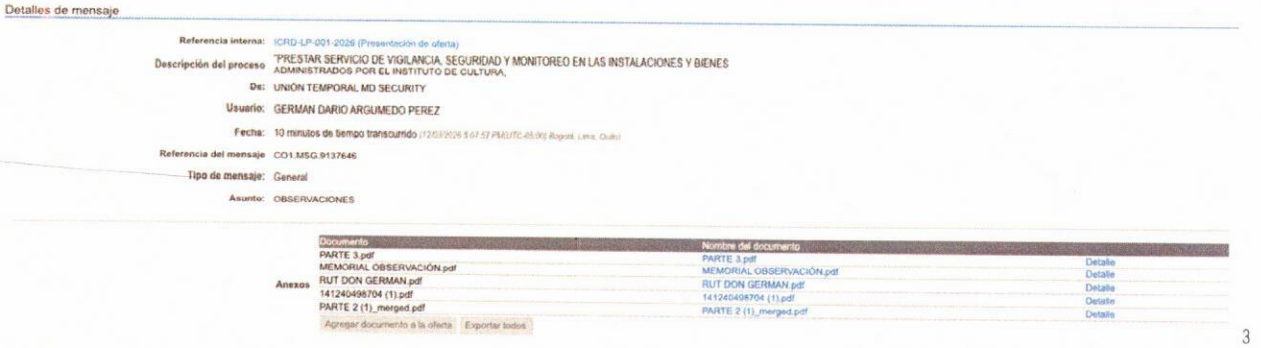
> Teniendo claro que el proponente **UNIÓN TEMPORAL MD SECURITY NIT: N/A** representada legalmente por **GERMAN DARIO ARGUMEDO PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 83.183.118 de Acevedo (Huila), **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas en el pliego y no es posible asignar un puntaje, se procede a REQUERIR al proponente para que subsane la irregularidad señalado, con base en a la evaluación arriba expuesta.

[2]

Que, dentro del término para presentar observaciones y/o subsanaciones, el día doce (12) de marzo del 2026, la **UNIÓN TEMPORAL MD SECURITY NIT: N/A** representada legalmente por **GERMAN DARIO ARGUMEDO PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 83.183.118 de Acevedo (Huila), aportó:

---

[1] Captura de Pantalla de la plataforma Transaccional SECOP II
[2] Informe Preliminar de Evaluación de fecha cinco (05) de marzo del 2026



Detalles de mensaje

Referencia interna: ICRD-LP-001-2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: "PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y MONITOREO EN LAS INSTALACIONES Y BIENES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO DE CULTURA,
De: UNIÓN TEMPORAL MD SECURITY
Usuario: GERMAN DARIO ARGUMEDO PEREZ
Fecha: 10 minutos de tiempo transcurrido (12/03/2026 5:07:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9137646
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
PARTE 3.pdf	PARTE 3.pdf	Detalle
MEMORIAL OBSERVACIÓN.pdf	MEMORIAL OBSERVACIÓN.pdf	Detalle
RUT DON GERMAN.pdf	RUT DON GERMAN.pdf	Detalle
14124049870 4 (1).pdf	14124049870 4 (1).pdf	Detalle
PARTE 2 (1)_merged.pdf	PARTE 2 (1)_merged.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

[3]

EVALUACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Procediendo por lo anterior, a realizar un informe final por parte del Comité Asesor y Evaluador del presente proceso, en los siguientes términos:

1. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES UNIÓN TEMPORAL MD SECURITY NIT: N/A** representada legalmente por **GERMAN DARIO ARGUMEDO PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 83.183.118 de Acevedo (Huila)

#	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	CAPACIDAD JURÍDICA				
1.1	Carta de presentación de la oferta	X			El proponente aporta la carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal de la Unión Temporal.
1.2	Fotocopia de cédula de ciudadanía	x			El proponente aporta cédula de ciudanía de los representante legales de las personas jurídicas que componen la unión temporal.
1.3	Fotocopia libreta militar	X			El proponente aporta fotocopia de libreta militar del Representante de la Unión Temporal
1.4	Certificado de existencia y representación legal	X			El proponente anexa el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá por cada uno de los miembros que conforman la Unión Temporal, la cual se presentó dentro del término establecido por la entidad, el Certificado de MD ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA consta de fecha de 25/02/2026 y el de DINAPOWER LTDA consta de fecha de 16/02/2026.
1.5	Registro único de proponentes	X			El proponente anexa el Registro Unico de Proponentes expedido

[3] Captura de pantalla de la Plataforma Transaccional SECOP II

					por la cámara de comercio de Bogotá por cada uno de los miembros que conforman la Unión Temporal, la cual se presentó dentro del término establecido por la entidad, el Certificado de MD ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA consta de fecha de 27/02/2026 y el de DINAPOWER LTDA consta de fecha de 13/02/2026.
1.6	**Autorización para contratar**			X	NO APLICA
1.7	**Registro único tributario (RUT)**	X			Se anexa copia del RUT de cada uno de los miembros que conforman la Unión Temporal el cual se encuentra actualizado y las actividades económicas registradas guardan relación con el objeto a contratar.
1.8	**Certificado de responsabilidad fiscal**	X			El proponente Presenta Certificado de responsabilidad fiscal, ALVARO GALLEGO CRUZ Representante Legal de MD ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA, de fecha 27/02/2026 y el de la persona Jurídica de la misma fecha. De igual manera se presenta el Certificado de GERMAN DARIO ARGUMEDO PEREZ Representante Legal de DINAPOWER de fecha del 02/03/2026 y el de la persona Jurídica de la misma fecha. Nos permite evidenciar que ninguno se encuentra reportado como responsable fiscal.
1.9	**Certificado de antecedentes disciplinarios**	X			El proponente Presenta Certificado de antecedentes disciplinaria, ALVARO GALLEGO CRUZ Representante Legal de MD ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA, de fecha 27/02/2026 y el de la persona Jurídica de la misma fecha. De igual manera se presenta el Certificado de GERMAN DARIO ARGUMEDO PEREZ Representante Legal de DINAPOWER de fecha del

					02/03/2026 y el de la persona Jurídica de la misma fecha. Nos permite evidenciar que ninguno se encuentra reportado como responsable disciplinarias.
1.10	**Certificado de Antecedentes Judiciales**	X			El proponente Presenta Certificado de antecedentes judicial, ALVARO GALLEGO CRUZ Representante Legal de MD ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA, de fecha 27/02/2026. De igual manera se presenta el Certificado de GERMAN DARIO ARGUMEDO PEREZ Representante Legal de DINAPOWER de fecha del 02/03/2026. Nos permite evidenciar que ninguno se encuentra representante legal cuente o tenga algún asuntos judicial pendientes.
1.11	**Certificado de Medidas Correctivas**	X			El proponente Presenta Certificado de Medidas Correctivas, ALVARO GALLEGO CRUZ Representante Legal de MD ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA, de fecha 27/03/2026. De igual manera se presenta el Certificado de GERMAN DARIO ARGUMEDO PEREZ Representante Legal de DINAPOWER de fecha del 02/03/2026. Evidenciando que no se encuentra vinculado en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia
1.12	**Certificación de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM**	X			El proponente Presenta Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, ALVARO GALLEGO CRUZ Representante Legal de MD

					ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA, de fecha 27/03/2026. De igual manera se presenta el Certificado de GERMAN DARIO ARGUMEDO PEREZ Representante Legal de DINAPOWER LTDA de fecha del 02/03/2026. Permitiendo consigo visualizar de que no se encontrar en la base de datos de Deudores Morosos Alimentarios – REDAM.
1.13	**Acreditación del pago a los sistemas de riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar**	X			El proponente Presenta Certificado Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales firmado por parte del Revisor en el caso del Integrante de la Unión Temporal la sociedad DINAPOWER LTDA y por parte del otro Integrante MD ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA se allega el firmado por el Representante Legal. De igual manera, que una vez verificado el Numeral 4.2.13. del Capítulo 4 de la Convocatoria Pública, se evidencia que no se esta "*adjuntando certificado de afiliación y pago de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)*"[4], de los últimos seis (06) meses a la presentación de la oferta, requisito cumplido a cabalidad por la unión temporal. Por lo tanto, se REQUIERE a la Unión Temporal a llegar los documentos adjuntos.
1.14	**Póliza de garantía de seriedad de la oferta**	X			Garantía de seriedad No. 560 47 994000198603 expedida por Asegurado Solidaria de Colombia con fecha de expedición del 02/03/2026 y vigencia desde el 04/03/2026 hasta 09/06/2026, por una suma asegurada de $50,108,597.20, debidamente suscrita por el representante legal

[4] Cita de la Convocatoria de la Licitación Pública ICRD-LP-001-2026 Numeral 4.2.13. del Capítulo

					de la Unión Temporal junto con el Comprobante de pago.
1.15	**Licencia de operación y de funcionamiento**	X			El proponente aporta copia de Licencia de Funcionamiento de la sociedad MD ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA identificada con NIT. 901.428.666-1, que corresponde a la resolución No. 20214100118217 del 2021 por el término de diez (10) años. Se allega de igual manera prorrogada de la Licencia de Funcionamiento por medio de la Resolución 20204100055927 del 2020 en la que acredita el funcionamiento VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA – DINAPOWER LTDA identificada con NIT. 804.011.987-8, hasta el 30 de abril de 2028 y la Resolución 20194100005867 Por la cual se resuelve la solicitud de apertura de una sucursal en la ciudad de NEIVA del Integrante de la Unión Temporal referido en compañía con su respectivo Certificado de Sucursal expedido por la Cámara de Comercio del Huila de fecha del 27/02/2026 Cumpliendo a cabalidad con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo.
1.16	**Licencia de actividad conexa en asesoría, consultoría e investigaciones en seguridad**	X			El proponente aporta copia de Licencia de servicios conexos en asesoría, consultoría e investigaciones en seguridad acreditado mediante la Resolución 20184100070087 del 14/08/2018 , que, dentro de su resuelve que el término de la prestación del servicio por parte de MARIA VICTORIA LOPEZ, el termino es hasta 3 años, por medio de la Resolución No. 20151400073757 renovado a través de la Resolución 20184440097007 por el termino de 5 años, prorrogado por última vez por un término de 10 años a

					través de la Resolución 20204440061767
1.17	**Licencia de tecnología de la información y las comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones**	X			El proponente a través de la Licencia de Tecnología de la Información y las comunicaciones del Ministerio de Comunicación a través de la Resolución Número 02508 del 2 de diciembre de 2020 OTORGA un permiso para el uso del espectro radioeléctrico a VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA - DINAPOWER LTDA, con NIT. 804.011.987-1, por el termino de diez (10) años, modificada por la Resolución 03505 de 14 de Diciembre del 2021 y de igual manera se anexa el Cuadro de características técnicas.
1.18	**Licencia para la operación de medios tecnológicos**	X			El proponente aporta copia de la resolución No. 20214100118217 del 2021,en cuyo artículo 1 se puede verificar que MD ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA identificada con NIT. 901.428.666-1, con la utilización de medio tecnológico por diez (10) años. De igual manera, en la Resolución 20204100055927 del 2020,en cuyo artículo 1 se puede verificar que VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA – DINAPOWER LTDA identificada con NIT. 804.011.987-8, tiene permiso prorrogada hasta el 30 de abril de 2028 el uso de medio tecnológicos.
1.19	**Resolución vigente o solicitud de aprobación de uniformes y distintivos**				El proponente aporta copia de la Resolución No. 20214100118217 del 2021, donde se le autoriza los uniforme al Integrante de la Unión temporal MD ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA identificada con NIT. 901.428.666-1. De igual manera se allega la Resolución 4143 del 2008 donde se le aprueba los uniformes y signos distintivos del Integrante de la Unión Temporal VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

					DINAPOWER LTDA – DINAPOWER LTDA identificada con NIT. 804.011.987-8.
1.20	**Póliza de responsabilidad civil**	X			El proponente aporta copia de la Póliza CHU-250005319 siendo el Anexo 3, emitido por la empresa, COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A. identificada con Nit. 860.037.013-6 en favor de MD ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA identificada con NIT. 901.428.666-1 con beneficiarios de la mismas Terceros Afectados con cobertura de $700,362,000 es decir, 400 SMLMV, no obstante, no aportan comprobantes de pago de la misma. El proponente aporta copia de la Póliza CHU-250005319 siendo el Anexo 3, emitido por la empresa, BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. identificada con Nit. 900.814.916-1 en favor de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA – DINAPOWER LTDA identificada con NIT. 804.011.987-8 con beneficiarios de la mismas Terceros Afectados con cobertura de $1,400,000,000 es decir, superior a 400 SMLMV, no obstante, no aportan comprobantes de pago de la misma.
1.21	**Certificado de autorización del programa de capacitación**	X			El proponente aporta copia del Certificado de expedido por parte del CENTRO DE CAPACITACION EN SEGURIDAD INTEGRAL C.S.I.LTDA. con Nit 900.704.661-5 en compañía de la Resolucion 20204440028997 del 2020, por la cual se prorroga la licencia de la escuela de capacitación y entrenamiento, en dicha certificación se certifica que los Integrantes del Consorcio VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA – DINAPOWER LTDA identificada con NIT. 804.011.987-8 y MD ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA

					identificada con NIT. 901.428.666-1 cuenta con el cieno (100%) por ciento del personal operativo capacitado.
1.22	**Certificado de inhabilidades e incompatibilidades**	X			El proponente aporta copia del Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades diligenciado por el Integrante de la Unión Temporal MD ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA identificada con NIT. 901.428.666-1 y VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA – DINAPOWER LTDA identificada con NIT. 804.011.987-8
1.23	**Compromiso anticorrupción:**	X			El proponente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, diligenciado por parte de los Integrantes los Integrantes del Consorcio VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA – DINAPOWER LTDA identificada con NIT. 804.011.987-8 y MD ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA identificada con NIT. 901.428.666-1.
1.24	**Certificado bancario vigente**	X			El proponente allega Certificado Bancario de los Integrantes los Integrantes del Consorcio VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA – DINAPOWER LTDA identificada con NIT. 804.011.987-8 y MD ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA identificada con NIT. 901.428.666-1.
2	**CAPACIDAD FINANCIERA**				
2.1	**Índice de liquidez - Mayor o igual a 3**	X			Se puede verificar en el RUP, que el índice de liquidez de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA – DINAPOWER LTDA. es de 10,10 y del otro integrante MD ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA es de 8,23
2.2	**Índice de Endeudamiento - Menor o igual a 0.47**	X			Se puede verificar en el RUP, que el índice de endeudamientos de VIGILANCIA Y SEGURIDAD

						PRIVADA DINAPOWER LTDA – DINAPOWER LTDA. es de 0,60 y del otro integrante MD ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA es de 0,22
2.3	Razón de cobertura de interés - Mayor o igual a 1		X			Se puede verificar en el RUP, que el índice de cobertura de interés de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA – DINAPOWER LTDA. es de 1 y del otro integrante MD ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA es de 1
3	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
3.1	Rentabilidad sobre el patrimonio - Mayor o igual a 0.12		X			Se puede verificar en el RUP, que el índice de Rentabilidad sobre el Patrimonio de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA – DINAPOWER LTDA. es de 1,43 y del otro integrante MD ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA es de 0,09
3.2	Rentabilidad sobre activos - Mayor o igual a 0.03		X			Se puede verificar en el RUP, que el índice de Rentabilidad sobre el Patrimonio de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA – DINAPOWER LTDA. es de 0,57 y del otro integrante MD ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA es de 0,07
4	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA					
4.1	Equipos de comunicación		X			Se anexa descripción del plan de comunicaciones, relación de radios de comunicación (Modelo, Marca, Clase y Serial).
4.2	Equipo de trabajo	Coordinador	X			Presenta documentación del personal solicitado: **Coordinador**: Presenta documentación de profesional en Administración de empresa y especialista en administración de la seguridad adscrito y vinculado VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA – DINAPOWER LTDA. Aporta resolución No. 20141400086837, renovada por la Resolución No. 20174440075457, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia que lo acredita como consultor en seguridad privada por el término de tres (03) años y renovada por el termino de cinco (05) años, además del Comunicado Oficial

						de la Supervigilancia con Rad. 2023016020 de fecha del veintidós (22) de agosto del 2023, que trata de la renovación automática de que trata el Decreto Ley 2106 de 2019. Así mismo, aporta planillas de pago de seguridad social desde el año 2022 hasta la fecha, además cuenta con la experiencia laboral, además los certificados de cursos y conocimiento acreditado soportados ante la Entidad.
		Supervisor	X			Presenta documentación del personal solicitado: **Supervisor:** Presenta documentación de Técnico Laboral en Sistema Informático, siendo consultora por el termino es hasta 3 años, por medio de la Resolución No. 20151400073757 renovado a través de la Resolución 20184440097007 por el termino de 5 años, prorrogado por última vez por un término de 10 años a través de la Resolución 20204440061767 relacionada con actividades conexas de DINAPOWER LTDA, con cumplimiento de la formación académica en estructuración del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, lenguaje de señas, atención en prevención de emergencias y desastres, Curso en DIH, Medios Tecnológicos Alarmas y Sistemas electrónicos de Seguridad, Promotor de Convivencia y Seguirdad Ciudadana, además anexa planilla de seguridad social desde el año 2017.
		Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Presenta documentación del personal solicitado: **Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Se anexa hoja de vida de Profesional en ingeniería Industrial, especialista en gerencia de la salud ocupacional, con licencia para prestación de seguridad y salud

						en el trabajo mediante Resolución 6692 del primero (01) de agosto del 2019 por una vigencia de 10 años, Resolución 20224440035477 del 2022, expedido por la Supervigilancia como Consultor por el termino del 10 años, Certificado de Evaluador de Competencias Laborales en áreas técnicas de su dominio, Auditor Interno en sistema de gestión de operaciones de seguridad privada ISO 18788:2018, Sistemas de Gestión Integrados NTC ISO 9001:2015 – NTC ISO 14001:2015 y NTC ISO 45001:2018, Curso en Sistemas de gestión de calidad seguridad y salud ocupacional, Curso Básico en salud ocupacional y Certificado de SG-SST, experiencia laboral requerida y planilla de Seguridad social desde el año 2020.
4.3	**Experiencia especifica del proponente**		X			Aporta certificación de un contrato 1802 ejecutado en el año 2023, con el Municipio de Neiva, en que actúa dentro del proceso por parte del Integrante de la Unión Temporal la empresa DINAPOWER LTDA, con el número de consecutivo 054 en el RUP. El contrato tiene relación con el objeto a contratar y su cuantía es superior al presupuesto del presente proceso.
4.4	**Anexo técnico - Oferta económica**		X			Anexa Formato No. 9 – Modelo oferta económica, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo, se encuentra debidamente firmado por el representante legal de la empresa del proponente. Aunado a ello, en el presupuesto determinado en el SECOP II se encuentra correctamente diligenciado al igual que la evaluación de los indicadores financieros los cuales cumplen con lo solicitado por parte del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte.
RESULTADO			**CUMPLE**			**HABILITADO**

El proponente **UNIÓN TEMPORAL MD SECURITY NIT: N/A** representada legalmente por **GERMAN DARIO ARGUMEDO PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 83.183.118 de Acevedo (Huila); **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego definitivo de condiciones, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO** para participar en el presente proceso.

2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LOS PROPONENTES HABILITADOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	**PRECIO (OFERTA ECONOMICA):** Debido a que existe solamente un proponente habilitado, no se hace necesaria la aplicación de la formula aritmética para otorgar el puntaje correspondiente al factor económico.	100
2	**TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:** Aporta documento expedido por el Ministerio del Trabajo, donde certifica que se encuentran vinculadas a la **UNIÓN TEMPORAL MD SECURITY** diez (10) personas en situación de discapacidad.	10
3	**EQUIPO DE TRABAJO:** Aporta los siguientes documentos: **COORDINADOR:** Al revisar la documentación requerida por la entidad, se señala la siguientes: **DESCRIPCIÓN** - Título profesional en ciencias militares. - Título en especialización en Gerencia de Recursos humanos para lo cual presentará el respectivo Diploma debidamente otorgado por una institución autorizada por el Ministerio Educación Nacional. -Formación en gestión de riesgos basados en norma ISO 31000:2018 otorgado por un ente certificador autorizado. . --Formación como auditor interno en el Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada ISO 18788:2018 expedido por un ente certificador autorizado - Experiencia adicional Experiencia de 10 años como supervisor o dirección de Empresas de Vigilancia y Seguridad privada con prestación de servicios en entidades oficiales y/o privadas, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones. Que, al evidenciar la documentación aportada por el proponente la **UNIÓN TEMPORAL MD SECURITY** se permite evidenciar que se allega la siguiente documentación, requerida acreditando a través del trabajador el señor **HECTOR MANUEL GUZMAN GALEANO** identificado con la cédula de ciudadanía, 79.149.254 de Bogotá, obteniendo puntuación de 295 Puntos. **SUPERVISOR**: Al revisar la documentación requerida por la entidad, se señala la siguientes:	785

	DESCRIPCIÓN - Oficial de cumplimiento avalado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada según lo establecido en la circular externa 20240000245 de 2024, soportado mediante (i) diplomado en gestión del riesgo sarlaft 2.0 en vigilancia y seguridad privada con una intensidad de 80 horas; (ii) Registro Sarlaft de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada (iii) Registro el UIAF (iv) Documento de posesión cono oficial de cumplimiento de la supervigilancia (v) Estar vinculada con la empresa mínimo 7 años comprobable con planillas de seguridad social Que, al evidenciar la documentación aportada por el proponente la **UNIÓN TEMPORAL MD SECURITY** se permite evidenciar que se allega la siguiente documentación, requerida acreditando a través de la trabajadora **MARIA VICTORIA LOPEZ COPETE**, identificada con cédula de ciudadanía 52.265227, obteniendo puntuación de 200 Puntos. **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: Al revisar la documentación requerida por la entidad, se señala la siguientes: - Titulo de postgrado en especialización en Gerencia de Proyectos para lo cual presentará el respectivo Diploma debidamente otorgado por una institución autorizada por el Ministerio Educación Nacional. - Auditor en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada ntc ISO-28000 con una intensidad horaria mínima de 120 horas - Auditor interno en implementación del sistema de gestión en seguridad ocupacional y ambiente para contratistas RUC. - Curso de estructura y formación auditores internos ISO 39001:2012 con una intensidad horaria de 32 horas. Que, al evidenciar la documentación aportada por el proponente la **UNIÓN TEMPORAL MD SECURITY** se permite evidenciar que se allega la siguiente documentación, requerida acreditando a través de la trabajadora **NIDIA LOPEZ OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía 28.020.221 , obteniendo puntuación de 290 Puntos.	
4	**APOYO INDUSTRIA NACIONAL:** Aporta formato debidamente suscrito por los representantes legales de las empresas proponentes que hacen parte de la Unión Temporal, en el que manifiesta que la totalidad del personal que será puesto a disposición para la prestación del servicio en caso de adjudicación será de origen nacional.	100
7	**-PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES DEL CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.25 %) DEL VALOR TOTAL DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS**. Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: (...)***Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres*** *y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. (...)*	2,5

	Al verificar la documentacón por la **UNIÓN TEMPORAL MD SECURITY,** se logra evidenciar que no se cumple con este requisito, por lo tanto se le asigna una puntuación de 0 puntos. **-PUNTAJE ADICIONAL CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL – MIPYMES DEL CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.25 %) DEL VALOR TOTAL DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS:** Se allega por parte de la **UNIÓN TEMPORAL MD SECURITY** se permite evidenciar que se allega el Certificado de Existencia y Representación legal, de la empresa **MD ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA.**, donde se evidencia que la empresa que conforma la unión temporal cuenta con una participación del Noventa (90%) por ciento,y se acredita que el mismo ostenta la calidad de Mi Pyme – MICROEMPRESA, por lo tanto se le asigna una puntuación de 2,5 puntos.	
	TOTAL PUNTOS	997,5

3. DECISIÓN DEL EQUIPO EVALUADOR

Teniendo claro que el proponente **UNIÓN TEMPORAL MD SECURITY NIT: N/A** representada legalmente por **GERMAN DARIO ARGUMEDO PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 83.183.118 de Acevedo (Huila), **CUMPLIO** con las condiciones establecidas en el pliego y obtuvo una puntuación de 997,5 puntos, según el criterio serio y responsable del equipo evaluador, se recomienda al ordenador del gasto o su delegado, adjudicarle el presente proceso con base en las argumentaciones arriba expuestas, por valor de **QUINIENTOS UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVENCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($501.085.972,00 M/Cte.),** dentro del proceso de Licitación Pública No. ICRD-LP-001-2026, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y MONITOREO EN LAS INSTALACIONES Y BIENES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO"**, con base en a la evaluación arriba expuesta.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por los que en ella intervienen:

Evaluadores técnico y financiero:

ALEXANDER GUEPE ORTIZ
Jefe Administrativo y Financiero

JOSE IGNACIO ORTIZ IBARRA
Apoyo profesional

Evaluadores jurídico:

DANIELA MANRIQUE CALDERÓN
Asesora Contratación

ANGEL DAVID CORREA CEDEÑO
Apoyo profesional